

21467 *ORDEN de 17 de julio de 1978 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia, del Comandante de Artillería don Fructuoso Irurzun Pérez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería don Fructuoso Irurzun Pérez, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 25 de enero de 1977 («Diario Oficial» número 21), en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia —Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1978.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

21468 *ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al Guardia primero que se cita.

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino al Ministerio de Hacienda en Lugo, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Pociña Pérez, con destino en la 842.ª Comandancia de la Guardia Civil (Lugo).

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo del destinado en esta Orden, corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana Gómez de Bareda.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

21469 *ORDEN de 14 de julio de 1978 por la que se deja sin efecto el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, extendido a favor de don José Mate Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Por no haber tomado posesión en su primer destino dentro del plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el funcionario en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, don José Mate Jiménez, nombrado funcionario de carrera del citado Cuerpo por Orden ministerial de 10 de abril de 1978;

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo de

Sanidad Penitenciaria, extendido a favor de don José Mate Jiménez, por Orden de 10 de abril de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

21470 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario del Juzgado de Paz don Francisco Cruz Cañas.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a don Francisco Cruz Cañas, Secretario del Juzgado de Paz de San Justo Desvern (Barcelona).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

21471 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga en el servicio activo al Secretario del Juzgado de Distrito de Gavá, don Isidro Borraz Vila.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre prórroga en el servicio del Secretario de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Distrito (antes Comarcal) de Gavá (Barcelona), don Isidro Borraz Vila.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Derechos Pasivos y Reglamento dictado para su aplicación, en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1839/1970, de 12 de junio, ha resuelto conceder al expresado Secretario la prórroga en el servicio activo, hasta completar el mínimo de tres trienios que le confiere derecho a pensión de jubilación, debiendo acreditar cada año que está capacitado para el desempeño del cargo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

21223 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se dispone la publicación de la relación de (Continuación.) funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, ordenada según el tiempo de servicios efectivos prestados en el Cuerpo de pro-cendencia. (Continuación.)*

Realizadas las terceras y últimas pruebas selectivas a que alude la norma cuarta del artículo segundo del Real Decreto 2848/1978, de 26 de noviembre, y nombrados funcionarios de carrera los que las superaron, ha llegado el momento de cumplir lo dispuesto en su artículo tercero, por el que se regula la integración en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, sobre la formación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios integrados en dicho Cuerpo.

En consecuencia, he tenido a bien resolver:

Primero. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de funcionarios integrados en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que a continuación se reseña; y

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación antes citada, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, que dirigirán al Servicio Central de Personal de este Ministerio, sito en esta capital, paseo del Prado, 6, sexta planta.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Inspector general de Hacienda, Alfonso Gota Losada.